



QUILLOTA, 29 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0006769 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorandum N°319, de fecha 29 de Octubre de 2014, de Coordinador Comunicaciones y Cultura don Carlos Carmona Bermúdez a Director de Administración y Finanzas don Fernando García Corvalán, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio por fondos a rendir a nombre de doña **XIMENA PARRA BRANTE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para el Evento denominado: **"EXPOFERIA YO CREO EN QUILLOTA 2014"**
3. Providencia Alcaldicia de Sr. Administrador Municipal estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. Póliza de Valores N° 333915, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** ASÍGNASE, a doña **XIMENA PARRA BRANTE**, Funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16, Póliza de Valores N° 333915, por un monto de 15 U.T.M, para cualquier imprevisto técnico, eléctrico u otras necesidades o para contar con diversos materiales de construcción, para el buen desarrollo y éxito del evento denominado; **EXPOFERIA YO CREO EN QUILLOTA 2014"**, tales como:

Dentro del marco de la realización de la próxima Expoferia 2014, a desarrollarse en nuestra comuna. Se llevará a cabo desde los días 30 de Octubre al 02 de Noviembre de 2014, en el Estadio Municipal "Lucio Fariña Fernández". Dentro de este contexto se necesita contar **con Fondo Fijo a Rendir, por 15 U.T.M.**, a nombre de la Sra. **XIMENA PARRA BRANTE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16, **Póliza de Valores N° 333915**, Esto es para contar con diversos materiales de construcción, para el buen desarrollo y éxito del evento, tales como:

- **Insumos Varios para la Expo:** Ferretería(cañerías, llaves de jardín; insumos para lavaplatos; tee; codos de pvc; vinilit; tiras de pvc; terminales; lijas, etc); Insumos de Librería, Cintas multiuso, para el piso de goma del escenario, Cintas de papel; marcos para diplomas, Insumos de telas, (escenografía), maderas, alambres, insumos decoración florería, pinturas, brochas, cd, tintas, etc.-

**SEGUNDO:** ADOPTE, la Dirección de Administración y Finanzas, Comunicaciones y Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dése cuenta



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.- Comunicaciones 5.-Interesado 6.-Archivo Personal  
LMG/DMB/CMT/CCB/ris.-